OFICIO: DGCDS/01/908/2023

CONSTANCIA

ADRIÁN REYES ANCONA, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. -

---

---------- HAGO CONSTAR ----------

QUE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:-

---

SO/IV-23/07,R. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VIII DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, PUBLICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1981, LA JUNTA DE GOBIERNO APROBÓ EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS E INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LA NORMATIVIDAD APLICABLE.----------

---

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

---

A T E N T A M E N T E

ADRIÁN REYES ANCONA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS